

OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPRMASA) Córdoba

Núm. 2.283/2017

• **AMPLIACIÓN PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS.**

Dada la complejidad del expediente para la contratación de la "Ejecución del proyecto para el sellado de vertedero de residuos del Centro de Dos Torres (Córdoba)" (OBRA04201702), como consecuencia del interés suscitado por el mismo y puesto que han sido observados y corregidos errores (tal y como aparecen en el presente documento) en los pliegos de condiciones que rigen la contratación de referencia -siendo las rectificaciones publicadas indispensable al objeto de garantizar que la adjudicación del contrato se efectúe en términos claros y no susceptibles de dudas-, por la presente se comunica la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 12 de julio de 2017.

Y lo anterior, con amparo en el artículo 32 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación subsidiaria ex Disposición Final Tercera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), al objeto de dar garantía plena a los derechos de todos los licitadores interesados en el procedimiento.

• Segunda corrección de errores de anuncio de licitación publicado en el BOP de Córdoba, número 96, de 23 de mayo de 2017, que rige la contratación de la Ejecución del Proyecto para el Sellado del Vertedero de Residuos de Dos Torres (Córdoba), advertido un error a lo largo del mismo.

Primera. Objeto del contrato

• Donde dice: "...

7. Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras objeto de contratación..."

• Debe decir: "...

7. Asistencia a la Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras objeto de contratación..."

8.1.3. Conforme al tipo y cualidades del objeto del presente Pliego, se exigirá la siguiente documentación para acreditar la correspondiente solvencia

• Donde dice: "...

Grupo	Subgrupo	Categoría
1 C (Edificaciones)	7 (Aislamiento e impermeabilizaciones)	F (cuando exceda de 2.400.000 euros)
2 A (Movimiento de tierras y perforaciones)	1 (Desmontes y vaciados)	D (cuando la citada anualidad media exceda de 360.000 € y no sobrepase los 840.000 €)

..."

• Debe decir:

Grupo	Subgrupo	Categoría (mínima)
1 C (Edificaciones)	7 (Aislamiento e impermeabilizaciones)	4 (si su cuantía es superior a 840.000 euros, e inferior o igual a 2.400.000 €)
2 A (Movimiento de tierras y perforaciones)	1 (Desmontes y vaciados)	2 (si su cuantía es superior a 150.000 euros, e inferior o igual a 360.000 €)

..."

Córdoba, 20 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Consejo de Administración, Auxiliadora Pozuelo Torrico.